

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÓ, 13 DE JULIO DE 2017

CONSIDERANDO:

El Programa Ganadero “Más y Mejores Carnes”, implementado por el Ministerio de Agroindustria de la Pcia de Bs As,

Que el programa prevee la posibilidad de asignarle al Municipio de Salliqueló, financiamiento destinado a la creación de un fondo rotatorio a efectos de la implementación en el Distrito de Políticas públicas que promuevan y fortalezcan la actividad ganadera bovina, tanto cuantitativa como cualitativamente de los medianos y pequeños productores rurales,

Que el programa prevee la incorporación de los Municipios mediante la suscripción de un convenio que adhiera al programa “Más y Mejores Carnes”

Que ello permitirá obtener asistencia técnica y financiera, tendiente al cumplimiento de los objetivos del programa,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorícese al Departamento ejecutivo a suscribir con el Ministerio de Agroindustria de la Pcia de Bs. As. el convenio que permita la incorporación al Programa “Más y Mejores Carnes” cuyo modelo se agrega como Anexo I.-----

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1725/17.-


LORENA A. ELORRIAGA
SECRETARIA




MARCELO F. GASTALDO
PRESIDENTE

Municipalidad de saliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante
